

UTJ.
DICTAMEN FINANCIERO.
EJERCICIO 2013

Guadalajara, Jalisco 27 de Junio de 2014.

A JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

Adjunto a la presente encontrarán 4 ejemplares que contienen los Informes sobre la opinión del auditor el control interno y el cumplimiento de la normatividad y Leyes que aplican al organismo.

Estamos a sus ordenes para cualquier comentario adicional con el contenido de la presente y agradecemos las atenciones de que fuimos objeto durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Atentamente
KONTEO Consultores, S.C.

C.P.C. RODRIGO MUÑOZ BARBA.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

C O N T E N I D O

- I. Opinión de contador público independiente de los estados financieros al 31 de diciembre de 2013.**
- II. Opinión de contador público independiente de la información presupuestal.**
- III. Opinión de contador público independiente de la información programática.**
- IV. Estados Financieros Básicos.**
 - a) Estado de Posición Financiera. (Balance General).**
 - b) Estado de Actividades. (estado de Resultados).**
 - c) Estado de Variaciones en la Hacienda pública.**
 - d) Estado de Cambios en la situación financiera (Estado de flujos de efectivo).**
 - e) Informe sobre Pasivos contingentes. (no registró pasivos contingentes por lo tanto no se presenta el estado financiero).**
 - f) Estado analítico del activo.**
 - g) Estado analítico de Deuda y otros pasivos.**
 - h) Estado analítico de ingresos.**
 - i) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.**
 - j) Endeudamiento. (No tiene deuda por lo tanto no le aplica).**
 - k) Intereses de la deuda. (No tiene deuda por lo tanto no le aplica).**
 - l) Flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de postura fiscal. (No lo presenta).**
- V. Notas a los Estados Financieros.**
 - Nota No. 1 Antecedentes.
 - Nota No. 2 Principales Políticas Contables.
 - a) Bases de presentación y registro
 - b) Contabilidad.
 - c) Efectivo bancos e inversiones.
 - d) Valuación de inventarios.
 - e) Propiedad y equipo.
 - f) ingresos.
 - g) Registro de indemnización y prima de antigüedad.

- h) Costo integral de financiamiento.
- i) Régimen fiscal.

- Nota No. 3 Documentos y Cuentas por Pagar.
- Nota No. 4 Propiedad Equipo y Depreciaciones.
- Nota No. 5 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
- Nota No. 6 Documentos y Cuentas por Pagar.
 - a) Cuentas por pagar.
 - b) Documentos por pagar.
- Nota No. 7 Contingente.
- Nota No 8 Patrimonio contable.
- Nota No 9 Hechos posteriores.

VI. Evaluaciones del cumplimiento de la legislación y normatividad

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

I. OPINIÓN DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

Hemos sido contratados para auditar los Estado de Situación Financiera adjunto DE LA UNIVERSIDAD **TECNOLÓGICA DE JALISCO**, el Estado de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública y de Cambios en la Situación Financiera correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La Administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Sistema. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente la Situación financiera DE LA UNIVERSIDAD **TECNOLÓGICA DE JALISCO O.P.D.** al 31 de Diciembre de 2013 y los Resultados de sus Actividades y los Flujos de efectivo, por el ejercicio que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los estados financieros del ejercicio 2012 fueron revisados por otro contador público y su opinión fue sin salvedades en relación a la nota 7 de este dictamen, se incluyen solo para fines comparativos.

Atentamente,
KONTEO Consultores, S.C.

C.P.C. RODRIGO MUÑOZ BARBA

II. Opinión de contador público independiente de la información presupuestal.

**A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.**

He examinado la Información Presupuestaria DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO por el año terminado el 31 de diciembre de 2013. La información presupuestaria es responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la información presupuestaria DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, la información mencionada en el primer párrafo presenta, razonablemente, en todos los aspectos importantes la información presupuestaria DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente,
KONTEO Consultores, S. C.

C.P.C. RODRIGO MUÑOZ BARBA

Guadalajara, Jalisco, 27 de Junio de 2014.

III. Opinión de contador público independiente de la información programática.

**A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
A LA JUNTA DE GOBIERNO DE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.**

He examinado la Información Programática DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO** por el año terminado el 31 de diciembre de 2013. La información programática es responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la información programática DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, la información mencionada en el primer párrafo presenta, razonablemente, en todos los aspectos importantes la información programática del Sistema **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente,
KONTEO Consultores, S. C.

C.P.C. RODRIGO MUÑOZ BARBA

Guadalajara, Jalisco, 27 de Junio de 2014

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

V. Notas a los Estados Financieros por el Ejercicio que Término el 31 de Diciembre de 2013.

Nota No. 1.- ANTECEDENTES: Constitución, Objeto según el decreto de creación.

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO** es una entidad pública, descentralizada del Poder Ejecutivo del Estado constituido mediante decreto numero 17879 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 8 de Mayo de 1999, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El objetivo **DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, impartir educación a nivel técnico superior de tipo tecnológico en un lapso de dos años, en el cual se le denominara a los profesionistas técnico superior universitario.

Para el cumplimiento de sus objetivos la universidad tendrá las siguientes atribuciones

Crear la organización administrativa y contratar el personal mediante el presupuesto de egresos.

Expedir certificados de estudios, títulos, diplomas, etc. impulsar la investigación para la actualización tecnológica, fijar conjuntamente con la autoridad educativa el calendario del sistema escolar

Planear o impartir programas de superación y actualización academia, así como organizar actividades culturales y deportivas, otorgar la modalidad académica conforme a los planes y programas de estudio que apruebe la SEP a través de la coordinación general de universidades tecnológicas, en tanto se constituya el consejo nacional de universidades tecnológicas.

Administrar libremente su patrimonio y celebrar todos los actos jurídicos necesarios a fin de cumplir su objetivo.

Nota No. 2.-PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas en la preparación de los estados financieros:

a).- Bases de preparación de los Estados Financieros.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, el Sistema prepara sus Estados Financieros sobre la base de costo histórico original y con lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las reglas contables emitidas por el consejo de nacional de armonización contable (CONAC).

b).- Contabilidad.

La contabilidad se maneja con base en cifras acumuladas, pues sus transacciones son contabilizadas conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, entendiéndose por ello el registro de operaciones devengadas de conformidad con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto público del Estado de Jalisco y que coinciden con las normas de información financiera.

El sistema no realizó lo concerniente al boletín B-10 hasta el ejercicio 2007 puesto que a la fecha persiste la opción de realizar el estudio en cuestión solo si se presenta un entorno inflacionario, mismo que por el ejercicio 2013 no se ha dado el caso ya que la inflación no sobrepasó las cifras especificadas como mínimo para realizar el estudio.

A partir del ejercicio 2008, el boletín mencionado estipula que se reconocerán los efectos de la inflación en los estados financieros para los activos no monetarios, siempre y cuando la suma de los últimos tres ejercicios la inflación sea superior al 26%, tomando en cuenta esto, y dado que la suma de los últimos tres ejercicios la inflación ha sido inferior a ese indicador, se considera que existe un entorno no inflacionario y por lo tanto no se realiza el estudio ni sus ajustes correspondientes.

c).- Efectivo, Bancos e Inversiones en valores realizables.

El saldo de este rubro al cierre del ejercicio, representa el monto de todas las cuentas de cheques de la universidad, así como las de inversiones en valores, además de la recaudación en la ventanilla pendiente de depósito.

Las Inversiones es donde reciben las aportaciones Federales y Estatales con el fin de crear recursos para cumplir las necesidades del Sistema en cumplimiento del objeto del mismo, estas tienen valor de moneda corriente y sus rendimientos se registran en la cuenta de "otros ingresos", subcuenta "intereses bancarios", mismos que son utilizados para dar cumplimiento al Presupuesto mediante transferencias bancarias; además cuentas de cheques donde se realizan transferencias y depósitos bancarios.

d).- Valuación de inventarios

El organismo no cuenta con un inventario, solo se registran las compras de los consumibles y no son valuadas ni registradas conforme a la norma correspondiente a los inventarios.

e).- Propiedades y equipo.

Actualmente las propiedades y equipo se registran al costo de adquisición. La depreciación se calcula con el método de línea recta, la aplicación de la depreciación a las cifras es considerando los siguientes porcentajes:

Concepto	Tasa.
Edificios no Habitacionales.	5%
Mobiliario y equipo de admón.	10%
Mobiliario y Equipo Educativo	10%
Equipo e Instrumental Médico y de laboratorio	20.00%
Vehículos y Equipo de Transporte	25.00%

Maquinaria, otros Equipos y herramientas	30.00%
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	10.00%
Licencias en uso de software	10.00%

En la universidad se cuenta con inmuebles por los cuales no se ha realizado la entrega recepción por parte de CAPECE, y por consiguiente no se tiene la posesión legal de los mismos.

f).- Ingresos

Los Ingresos captados por el Sistema en el ejercicio 2013 provienen de:

1. Ingresos por Subsidios del Gobierno Federal.
2. Ingresos por Subsidios del Gobierno del Estado
3. Inscripciones.
4. Paquetes de admisión.
5. Titulación.
6. Colegiaturas.
7. Ingresos Propios por la prestación de los servicios de cursos, capacitaciones y constancias de estudios emitidas.

g).- Registro de indemnizaciones y primas de antigüedad.

La universidad no realiza estudio para el cálculo y valuación de los montos por indemnización y primas de antigüedad de sus trabajadores, además de que no se encuentran provisionadas realizando el cargo correspondiente en el ejercicio como lo marca la NIF D-3.

h).- Costo integral de financiamiento.

Está integrado por la suma de productos y gastos financieros, principalmente intereses ganados por las cuentas de inversiones.

i).- Régimen Fiscal.

EL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO O.P.D., está regulado por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Personas Morales con Fines no Lucrativos) y conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley descrita, **EL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO O.P.D.**, tiene las siguientes obligaciones fiscales:

- Retener y enterar los impuestos que procedan.
- Exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de las disposiciones legales.

En lo que se refiere a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, **EL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO O.P.D.** grava con la tasa del 16% los servicios prestados

por capacitaciones y cursos a usuarios del sector comercial e industrial, mientras que por los demás servicios no se grava con la tasa del 0%

Nota No. 3.- DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO.

Las cuentas por Cobrar se integran de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	2013
Cuentas por cobrar a corto plazo	65,060
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	75
TOTAL	65,136

Las cuentas por cobrar a corto plazo se integran en su mayoría por los saldos pendientes en las cuentas de CAPECE desde el año 2000 que son parte de los recursos que se tiene pendiente de recibir para la construcción de instalaciones y edificios, el monto total de las cuentas mencionadas es de \$52,183

Nota No. 4.- DERECHOS A RECIBIR EN BIENES Y SERVICIOS.

La cuenta de deudores diversos se integra de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	2013
Gastos por comprobar	57
Viáticos	18
TOTAL	75

Nota No. 5.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

Los Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles al 31 de diciembre de 2013 se integran como sigue:

DESCRIPCIÓN	2013
Terrenos	19,750
Edificios no habitacionales	54,212
Mobiliario y Equipo de Admón.	33,699
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,980
Equipo e Instrumental Médico y de laboratorio	634
Equipo de transporte	2,428

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	39,751
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	2,272
Licencias de software	9,313
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE.	167,039

Con relación a los bienes de Activo Fijo, no se ha elaborado avalúo o estudio de mercado alguno para conocer el costo de cada uno de ellos.

Nota No. 6.- DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Las Cuentas por pagar a corto plazo se integran al 31 de diciembre de 2013 de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	2013
Servicios Personales	-925
Proveedores	560
Retenciones y Contribuciones	3,401
Otras cuentas por pagar a corto plazo	58
TOTAL	3,095

Nota No. 7.- CONTINGENTE

EL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO O.P.D. considera pasivos contingentes al 31 de Diciembre de 2013.

Pasivos Laborales.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la entidad tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderos a empleados que dejan de prestar sus servicios. La política del Organismo es la siguiente:

Las indemnizaciones y compensaciones por retiro que se tengan que pagar al personal en ciertos casos de despido y renuncias se reconocen en el ejercicio en que se incurren

Al 31 de Diciembre del 2013, La Administración del Organismo no tiene calculado el pasivo por obligaciones laborales y los beneficios suplementarios que otorguen la entidad de acuerdo como lo establecen las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo punto 12.4, de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por

el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Las cuales se estiman importantes debido a la antigüedad y volumen del personal que labora en la entidad.

Al cierre de la auditoria se cuenta con juicios laborales en diversas instancias, los cuales representan un monto aproximado de \$716,278.00.

Nota No. 8.- PATRIMONIO CONTABLE.

El Patrimonio o hacienda pública se divide en:

Patrimonio contribuido.

Aportaciones	\$187,384
Donaciones de capital	\$ 24,668

Patrimonio generado.

Resultado de Ejercicios anteriores	\$-52,875
Resultado del Ejercicio	\$ 996

Nota No. 9.- HECHOS POSTERIORES.

A partir del ejercicio 2014 la Universidad Tecnológica de Jalisco se encuentra en proceso de migración de sus operaciones contables del sistema Taurus al sistema informático Icon-g del proveedor Axtel, en dicha migración se harán las correcciones y ajustes a la contabilidad para dejar saldos reales, no sin antes obtener la aprobación de las autoridades competentes, ya que como se muestra en el acta de entrega recepción de la rectoría se detectaron inconsistencias por depuración de las cuentas, mismas que fueron precisadas en las balanzas de comprobación de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013.

Dicha situación fue detectada y mencionada en las observaciones de la nueva administración en el documento de entrega recepción de fecha 6 de Marzo de 2014, mediante oficio UTJ.R.162/2014 por alcance y contestación al oficio UTJ.R.141/2014;el cual fue requisitado a la contraloría del Estado de Jalisco en tiempo y forma.

Estas notas forman parte de los Estados Financieros.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

VI. EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD.

Contenido.

1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL (IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LAS QUE LES RESULTEN APLICABLES
2. LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO
3. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
4. LEY DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.
5. LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
6. LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.
7. LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.
8. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ATRIBUCIONES O FUNCIONES DEL DECRETO DE CREACIÓN.
9. REGLAMENTO INTERNO.
10. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.
11. MANUALES Y PUESTOS DE ORGANIZACIÓN.
12. POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO. QUE ESTÉN ACORDES A LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO VERIFICAR QUE LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES, BAJAS DESTINO FINAL DE VIENES MUEBLES E INMUEBLES, SE HAGAN CONFORME A LA NORMATIVIDAD.
13. EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO.

14. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DEL ORGANISMO.

1. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

AL JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación fiscal que obliga al **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2013 de conformidad con lo establecido en el inciso f) punto 1 de las bases para la contratación de los servicios profesionales para la realización de los servicios de Auditoría externa.

RÉGIMEN FISCAL

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

EL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, como organismo público descentralizado de la administración pública estatal, está regulado por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, (De las Personas Morales con fines no lucrativos Art. 93 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta), y conforme el artículo 102 del citado ordenamiento, tiene las siguientes obligaciones:

- Retener y enterar los impuestos que procedan en operaciones con otros Contribuyentes.
- Exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y Estén obligados a ello en términos de las disposiciones fiscales.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Los ingresos que recibe el Organismo son principalmente obtenidos por subsidio estatal, federal y recursos propios por colegiaturas, por la impartición de cursos y capacitaciones e investigaciones que les son prestados a alumnos y a empresas respectivamente. Los ingresos mencionados a empresas se encuentran gravados por ésta Ley del impuesto al valor agregado, en consecuencia el I.V.A. de esas contraprestaciones se entrega de manera total, es decir, no aplica el prorrateo del artículo 5 inciso c) de la ley de IVA. Por las demás operaciones como los gastos o inversiones que a su vez paga se debe considerar integrando al costo, por lo tanto, se registra contablemente como parte de los gastos o inversiones derivados de su actividad normal.

IMPUESTOS EMPRESARIAL A TASA ÚNICA.

El Organismo no es causante del Impuesto Empresarial a Tasa Única por no ser contribuyente del I.S.R., conforme lo establece el Artículo 6, Fracción I, de la Ley de la materia.

IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT

El organismo tiene la obligación de retener y enterar los impuestos relacionados con los servicios personales subordinados que le han prestado según el artículo 113. De la Ley de ISR. El ISPT calculado de esa relación laboral por la que el organismo es retenedor, asimismo, se realizan retenciones por las relaciones que se tienen con personal que se encuentra registrado como honorarios asimilados a salarios, dichas obligaciones se han venido realizando de manera mensual y correcta.

Por lo que se refiere a los pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social se han realizado de conformidad con las leyes de la materia

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión, **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, cumplió razonablemente con las obligaciones fiscales federales que le imponen las leyes respectivas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013.

Atentamente,
KONTEO Consultores, S. C.

C.P.C. RODRIGO MUÑOZ BARBA

Guadalajara, Jal. A 27 de Junio de 2014

2. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

AL COMITÉ INTERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2013 de conformidad con lo establecido en el punto 1) inciso e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

El Organismo no cuenta con la realización de obra pública en el ejercicio mencionado.

CONCLUSIÓN:

Debido a lo que se menciona en el párrafo anterior el UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, no realizó obra pública durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013. Por lo que no estamos en posibilidad de emitir opinión alguna

Atentamente
GONZÁLEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS SC.

C.P.C. RODRIGO MUÑOZ BARBA
Socio Fundador

Guadalajara, Jal. A 27 de Junio de 2014

3. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

AL JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2013 de conformidad con lo establecido en el inciso punto 1) inciso e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

El Organismo no cuenta con contratos para la contratación del arrendamiento.

CONCLUSIÓN.

Debido a lo que se menciona en el párrafo anterior el UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, no realizó obra pública durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013. Por lo que no estamos en posibilidad de emitir opinión alguna

Atentamente
GONZÁLEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS SC.

C.P.C. RODRIGO MUÑOZ BARBA
Socio Fundador

Guadalajara, Jal. A 27 de Junio de 2014

4. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2013 de conformidad con lo establecido en el inciso 1) del punto e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

El Organismo cuenta con sus “Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones”, vigente a la fecha, por lo tanto, este se ha venido manejando con apego a dicho documento. Que en su gran mayoría toma lo dispuesto por la Ley a que se hace referencia en el encabezado de este informe.

METODOLOGÍA.

Se analizaron las adquisiciones mediante selección a pruebas selectivas observando que los procedimientos de concursos y licitaciones efectuados cumplan con los requisitos establecidos en la ley de adquisiciones y su reglamento.

PROCEDIMIENTOS.

Se solicitó listado de las adquisiciones que se registraron en el ejercicio para elaborar lista en base a pruebas selectivas de las adquisiciones importantes. Se revisó que las adquisiciones cumplieran con los requisitos establecidos en sus políticas de adquisiciones aprobadas en asamblea general de consejo.

Según lo establece en las mencionadas políticas se deben llevar a cabo adquisiciones mediante invitación a tres o más proveedores cuando los montos sean superiores 10,000.00, situación que no fue cumplida, ya que las que se sometieron a revisión se manejaron con la política de la compra mediante fondo revolvente o cheque.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, NO aplico lo establecido por la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013.

Atentamente
KONTEO CONSULTORES S. C.

CPC RODRIGO MUÑOZ BARBA
Socio Fundador

Guadalajara, Jal. A 27 de Junio de 2014

5. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2013 de conformidad con lo establecido en el inciso 1) del punto e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

Nuestro trabajo consistió en la supervisión de la adopción de la ley de contabilidad gubernamental y la misma se encuentre apegada a los veintisiete documentos publicados por el consejo nacional de armonización contable (CONAC).

PROCEDIMIENTOS.

Verificamos la aplicación de la ley, así como sus documentos correspondientes DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO y constatamos que actualmente se encuentra trabajando sus operaciones contables, los momentos de registro del ingreso y del egreso, así como los presupuestales en el sistema NUCONT, mismo que se encuentra en periodo de ajuste, para la emisión de los estados financieros y reportes correspondientes como lo marca la CONAC, actualmente el sistema arroja la impresión de los estados financieros de manera correcta, sin embargo, no emite el estado financiero denominado estado de flujos de efectivo, además, el estado de variaciones en el patrimonio contable o de la hacienda pública no cuadra en su dato final con el balance, en el patrimonio neto así mismo, no emite las notas necesarias para dar cumplimiento a lo que establece la ley de contabilidad gubernamental, además que no se cuenta con el manual de contabilidad armonizado y adecuado al organismo. El sistema si realiza los procesos del ingreso y del egreso, los reportes presupuestales y programáticos. Sin embargo, no se aplico asiento contable de comprometer la nomina como lo estipula la norma correspondiente.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, no aplico razonablemente lo establecido por la Ley de Contabilidad Gubernamental durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013.

Atentamente
GONZÁLEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS SC.

CPC RODRIGO MUÑOZ BARBA
Socio Fundador

6. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2013 de conformidad con lo establecido en el punto 1) inciso e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión, como sigue:

METODOLOGIA.

Nuestro trabajo consistió en la evaluación de los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en la ley señalada, con el objeto de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y evaluación de su presupuesto. Pero no pudimos realizar el análisis de los procedimientos para el correcto registro y control de las operaciones de activos, pasivos, ingresos, gastos y las asignaciones correspondientes a los programas y partidas de su presupuesto de ingresos y egresos, toda vez que a la fecha de cierre de la auditoría no se habían entregado las cifras definitivas en los estados financieros.

PROCEDIMIENTOS.

Nos cercioramos de que su sistema de registro contable está diseñado de manera que facilita la fiscalización y permite medir la eficacia de todas las operaciones que registra, de conformidad con la Ley señalada.

Nos cercioramos razonablemente de que dentro de su presupuesto se incluyera la plantilla de todo el personal, en la que se incluye el organigrama estructural y su especificación por tipo de puesto y empleados, así como las prestaciones que por concepto de salarios y demás prestaciones, les sean asignadas a estos servidores públicos.

Constatamos que las operaciones financieras del Organismo estuvieran adecuadamente respaldadas por documentación comprobatoria original, por medios magnéticos de control. Nos cercioramos de que el archivo contable del Organismo cuente con registros y documentación comprobatoria suficiente y competente que respalde sus ingresos y egresos.

Así mismo nos cercioramos razonablemente de que los registros, erogaciones y demás previsiones de autorización, se clasificaran adecuadamente en forma genérica,

homogénea, y coherente de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental generalmente aceptados y de acuerdo a su naturaleza conforme a los capítulos respectivos que la ley señala, como son:

- 1.- Servicios personales
- 2.- Materiales y suministros
- 3.- Servicios generales
- 4.- Transferencias y subsidios
- 5.- Bienes Muebles e Inmuebles
- 6.- Inversión pública del Estado
- 7.- Inversiones Financieras
- 8.- Erogaciones extraordinarias, y
- 9.- Deuda pública.

Por lo que se respecta a los conceptos que integran el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles, el organismo sigue la política de capitalizar dichos bienes aunque aun no se tiene la posesión total de las instalaciones a la fecha.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión excepto por lo mencionado en el punto párrafo anterior la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, cumplió de manera razonable con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013.

Atentamente

KONTEO CONSULTORES SC.

CPC. RODRIGO MUÑOZ BARBA
Socio Fundador.

Guadalajara, Jal. A 27 de Junio de 2014

**7. LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO Y
REGLAMENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2013 de conformidad con lo establecido en el punto 1) inciso e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

En nuestra revisión pudimos observar que el Organismo cumple con lo que marca la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco. Pues la propia Auditoría Superior, realiza de manera simultánea o posterior a la gestión financiera la revisión de las operaciones realizadas, y esta revisión tiene carácter externo y por lo tanto, se lleva a cabo de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización interna de los poderes del estado, municipios y entes públicos. Adicionalmente verificamos mediante oficio DGP/0224/2013 con seguimiento del oficio DGP/3482/2012 de la contraloría del estado de Jalisco que se llevó a cabo la revisión, respecto del periodo del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2012 y cuyo resultado arrojó 4 observaciones. Con lo cual se cumplió con la fiscalización correspondiente

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión, consideramos que la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, cumple razonablemente con lo que marca la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Atentamente.
KONTEO Consultores, S. C.

C.P.C. RODRIGO MUÑOZ BARBA
Socio Fundador.

Guadalajara, Jal. A 27 de Junio de 2014.

8. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADO EN EL DECRETO DE CREACION DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

AL JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento del Decreto de Creación del **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, en cada uno de sus objetivos y metas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013 de conformidad con lo establecido en el inciso f) punto 8) de las bases la realización de los servicios de Auditoria externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

Se revisó el Decreto de creación DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO y observamos que cumpliera con objetivos fijados.

El mismo tiene los siguientes objetivos principales:

- I. Impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, para formar profesionistas.
- II. Otorgar en su caso la modalidad académica que autorice la autoridad educativa en la que previamente se cumplan con los requisitos ya establecidos
- III. Proponer a la autoridad educativa las adiciones o reformas que en su opinión deban hacerse a los planes y programas de estudio.
- IV. Expedir certificados de estudios, títulos, diplomas o reconocimientos y otros que así se requieran los alumnos.
- V. Impulsar la investigación para la actualización tecnológica.
- VI. Planear y desarrollar conjuntamente con la autoridad educativa los planes y programas de estudios que se impartirán en los grados académicos superiores que ofrezca la universidad.
- VII. Fijar conjuntamente con la autoridad educativa, el calendario escolar del sistema.
- VIII. Establecer los procedimientos y requisitos de acreditación y certificación de estudios, los que deberán ser congruentes con los adoptados por el sistema.
- IX. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de conformidad con lo establecido por la autoridad educativa y el sistema, procurando facilitar el tránsito de los estudiantes inscritos en universidades de este tipo.
- X. Reglamentar los procedimientos de selección, ingreso y permanencia de los alumnos en la universidad.

Los cuales a la fecha se han llevado a cabo de manera correcta y aplicando los principios que establecen sus estatutos.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, cumplió razonablemente con sus objetivos de conformidad con lo establecido en su Decreto de Creación por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2013.

Atentamente,
González Flores Enciso y Asociados S.C.

C.P.C. RODRIGO MUÑOZ BARBA

Guadalajara, Jal. A 27 de Junio de 2014

9. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

AL JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento del Reglamento interno DE LA UNIVERSIDAD **TECNOLÓGICA DE JALISCO** por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el punto 5 del inciso e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

Nuestra revisión consistió en la evaluación del Reglamento Interno del organismo y los criterios seguidos en su aplicación con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con las estipulaciones que para cada caso establece dicho reglamento.

PROCEDIMIENTOS.

El Organismo cuenta con un reglamento interno aprobado el día 15 de Junio de 2006, en el cual se plasman todos los aspectos relacionados con la regulación de las relaciones entre el Organismo y sus integrantes, en el mismo se establece los procedimientos y sanciones a quien incumpla con el mismo. Nuestro trabajo consistió en la revisión de dicho documento, además de verificar físicamente los comprobantes de pago de sueldos, vacaciones y diversas prestaciones que les son obligatorios al organismo.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, cumplió razonablemente con las disposiciones del reglamento interno por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2013.

Atentamente,
KONTEO Consultores, S. C.

C.P.C. RODRIGO MUÑOZ BARBA

Guadalajara, Jal. A 27 de Junio de 2014

**10. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el punto 6 del inciso e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

Nuestra revisión consistió en la evaluación las condiciones actuales de trabajo en relación con las disposiciones legales aplicables que regulan la materia.

Las Condiciones Generales de Trabajo, son una serie de normas, las cuales regulan la forma en que los trabajadores que conforman la plantilla autorizada recibirán sus emolumentos o compensaciones por el trabajo desarrollado, así como también las obligaciones y derechos a que son sujetos.

PROCEDIMIENTOS.

Solicitamos el documento denominado "CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO", firmado en Guadalajara Jalisco, sellado el día 31 de Enero de 2014 por el rector general de la UTJ José Antonio Herrera Lomelí y por otra parte el secretario General del sindicato de trabajadores de la Universidad Tecnológica de Jalisco representado por Ricardo Nápoles Zepeda el cual sigue vigente a la fecha y verificamos las prestaciones, así como las obligaciones de todo el personal de la universidad y que se lleven a cabo los pagos y derechos y obligaciones que en él se dictaron según los períodos y formas establecidas.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO** cumplió razonablemente con las condiciones generales de trabajo por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2013.

Atentamente,
González Flores Enciso y Asociados S.C.

C.P.C. RODRIGO MUÑOZ BARBA

Guadalajara, Jal. A 27 de Junio de 2014

11. EVALUACIÓN DE LOS MANUALES DE PUESTOS Y ORGANIZACIÓN DEL ORGANISMO, POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los manuales de puestos y organización del Sistema por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el punto 7 del inciso e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA

Nuestra revisión consistió en verificar la existencia de manuales y puestos de organización para el adecuado desarrollo de sus funciones, así como los criterios seguidos en su aplicación con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con dicha normatividad.

PROCEDIMIENTOS.

La existencia de los documentos mencionados sirve de base para dejar precedente de las actividades que cada uno de los puestos requiere. Además de que precisa las funciones y las relaciones con cada unidad administrativa para el desarrollo integral de sus aéreas, así como las de sus subordinados.

Además, establecen de manera clara y puntual las actividades y funciones de cada puesto, determinar los perfiles de los mismos, dejar precedente en las políticas de selección de personal, así como servir como medio de integración y orientación de personal de nuevo ingreso para facilitar la incorporación de los empleados a las actividades específicas de cada puesto.

También, se ofrece en ellos una visión de organización y los procesos de la dependencia, precisan las áreas de responsabilidad y actúan como medio de información, comunicación y difusión para apoyar a la acción del personal.

A la fecha de cierre de la auditoría no se cuenta con los manuales de organización ni de puestos, tampoco los de viáticos ni de contabilidad.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión por lo mencionado en el punto anterior el **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO** no cumplió con dicha normatividad por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013.

Atentamente,
KONTEO Consultores, S. C.

C.P.C. RODRIGO MUÑOZ BARBA

Guadalajara, Jal. A 27 de Junio de 2014

**12. EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA
ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO, POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

Presente

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de las políticas y lineamientos para las adquisiciones del sistema por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2007 de conformidad con lo establecido en el inciso f) del punto 12 de las bases para la realización de los servicios de Auditoría Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

El Organismo cuenta con sus “Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones”, mismas que fueron realizadas en base a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. Y que se actualizaron el 7 de Enero de 2013 mediante documento denominado adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios

El organismo se ha venido manejando con apego a dicho documento. Que en su gran mayoría toma lo dispuesto por la Ley a que hace referencia en el encabezado de este informe.

Excepto por algunas adquisiciones que se listan en el informe de observaciones y sugerencias, que se pagaron mediante fondo revolvente o cheque, debiendo ser por medio de invitación a por lo menos tres proveedores.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión, excepto por lo que menciona el párrafo anterior, la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, aplicó razonablemente lo establecido por sus políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013.

Atentamente,
KONTEO Consultores, S. C.

C.P.C. RODRIGO MUÑOZ BARBA

Guadalajara, Jal. A 27 de Junio de 2014

13. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de los criterios de Racionalidad y Austeridad en el ejercicio de los recursos DE LA UNIVERSIDAD **TECNOLÓGICA DE JALISCO** por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, establecidos en el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de conformidad con lo establecido en el inciso f) punto 13 de las bases para la realización de los servicio de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA.

Nuestro trabajo consistió en la evaluación de los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en el artículo 33 la Ley señala, con el objeto de obtener una base razonable sobre la aplicación de los criterios ahí señalados, en el ejercicio de su presupuesto.

PROCEDIMIENTOS.

Nos cercioramos que dentro del presupuesto de egresos no se asignaran bajo ninguna circunstancia bonos anuales, o con cualquier otra periodicidad, gratificaciones por fin de encargo, adicionales a las que deben recibir legalmente los servidores públicos, cualquiera que sea su denominación.

Nos cercioramos de que su presupuesto de egresos haya sido autorizado. Así mismo, verificamos que todos los trabajadores incluidos en el sistema estén integrados en la plantilla autorizada para el efecto. Además, pudimos constatar que las adquisiciones que realiza el organismo, son las de menor costo o las que ofrecen mejores condiciones generales para su realización.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, cumplió razonablemente con la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013.

Atentamente,
González Flores Enciso y Asociados S.C.

C.P.C. RODRIGO MUÑOZ BARBA

Guadalajara, Jal. A 27 de Junio de 2014.

14. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los programas anuales del **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013 de conformidad con lo establecido en el inciso f) punto 14) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

Solicitamos los documentos relacionados con las acciones derivadas de las reuniones de los miembros del consejo de administración advirtiendo que realizaron doce sesiones ordinarias. Nuestra revisión consistió en la evaluación de los criterios seguidos en el cumplimiento de los pendientes que en las mismas se señalan.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**, dio cabal cumplimiento con los objetivos establecidos en su programa anual por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013.

Atentamente,
KONTEO Consultores, S. C.

C.P.C. RODRIGO MUÑOZ BARBA.

Guadalajara, Jal. A 27 de Junio de 2014

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

VI. CARTA OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL CONTROL INTERNO.

	OBSERVACION	SUGERENCIA
	EFFECTIVO.	
1	FONDO FIJO. El personal que maneja efectivos no se encuentra debidamente afianzado	Que sea afianzado el personal, para cubrir posibles eventualidades.
2	La cuenta Banamex 5607231 ingresos FEDERALES, se presenta con un saldo rojo al 31 de Dic. 2013 por la cantidad de \$2,260,214. Cabe mencionar que en el ejercicio 2014 esta situación ya fue corregida.	Refleja una cantidad incierta debido a la falta de conciliaciones bancarias. Recomendamos conciliar y depurar la cuenta
3	BANCOS. Se realizan depósitos sin identificar por parte de los alumnos y no se lleva un proceso sistematizado ni de fácil identificación de los ingresos. En el 2014 se cotización de programa Syn Rate, para automatizar el departamento escolar con lo cual se prevé corregir dicha situación.	Se implemente sistema de depósitos referenciados para identificar los depósitos de los alumnos.
4	Las conciliaciones bancarias se encuentran hasta el mes de mayo de 2013, además presentan inconsistencias ya que al cierre de 2013 aparecen varios movimientos que tiene una antigüedad mayor a un año. Cabe mencionar que al mes de junio de 2014 ya se habían actualizado las conciliaciones al mes de mayo 2014	Sugerimos trabajar en la depuración de los saldos ya que esta situación representa una discordancia con la realidad ya que los estados financieros al cierre reflejan saldos en rojo.
5	Actualmente se tiene una cuenta bancaria incautada derivada del manejo de el programa cédulas.	Investigar el motivo y solventar las faltas que originaron este hecho.
6	Encontramos varios cheques en circulación de cantidades pequeñas, que son por los cobros que dejan de hacer los maestros	Sugerimos dar plazo a los beneficiarios de los cheques de un mes para que los presenten a cobro para evitar saldos inciertos en los estados financieros
7	CUENTAS POR COBRAR	
8	Se tienen cuentas por cobrar de CAPECE en los años 2000 a 2004, 2006 a 2009 Y 2011 con un monto total	Sugerimos realizar las investigaciones de los saldos para dejar cantidades correctas en estados financieros así

	de \$51,183,168 incluye una cuenta en rojo por \$214,995 sin que a la fecha se haya realizado entrega-recepción de inmuebles ni dejado evidencia suficiente de que los saldos sean correcta	como solicitar entrega recepción de los inmuebles que le corresponden
9	Generación de Cédulas de identidad a menores, se encontrar cuentas por depurar: Ced. Identidad men. Jul 11 \$25,451.59 Ced. Identidad men. Ago 11 \$15,943.35 Ced. Identidad men. Sep 11 \$-796.49 Ced. Identidad men. Oct 11 \$18.64 Ced. Identidad men. Dic 11 \$5,901.26	Sugerimos conciliar las cuentas y hacer las investigaciones necesarias para fin de hacer correcciones necesarias.
	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	
10	Se detectaron cuentas por comprobar al cierre del ejercicio por la cantidad de \$75,109.77 proveniente de viáticos por comprobar y otras cuentas	Sugerimos investigar las cuentas y cargar a los respectivos beneficiarios de los cheques.
	ACTIVOS FIJOS	
11	Actualmente no se ha realizado entrega recepción del inmueble de las instalaciones por parte de CAPECE	Sugerimos se tome en cuenta la depreciación de los activos fijos con el fin de crear la reserva correspondiente como lo marcan las NIF y darle valores reales a los bienes del organismo
12	No se ha llevado a cabo avalúo de los bienes muebles e inmuebles	Sugerimos llevar a cabo el avalúo para cumplir con el principio, además de determinar el valor comercial de los bienes
13	Se mandan a activo fijo cantidades muy pequeñas y de acuerdo a los documentos emitidos por la CONAC para la valuación de los activos se pueden enviar a gastos las adquisiciones de activos que no rebasen los 30 salarios mínimos del área	Sugerimos aplicar la opción para no engrosar la lista de activos que no tiene sentido llevar control

	NOMINAS	
14	No se han timbrado las nominas como lo requiere la autoridad competente (SAT).	Se sugiere elaborar un contrato de previsión social con los requisitos correspondientes.
	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	
15	No se cuenta con manual de contabilidad terminado, aprobado y acorde a las reglas de la CONAC. Actualmente se encuentra en la dirección de innovación en proceso de adecuación.	Sugerimos dar cumplimiento al ordenamiento en cuestión
16	Observamos que no se comprometió la totalidad de los sueldos y salarios al	Sugerimos que se analice la plantilla de trabajadores y se realice el movimiento

	inicio del ejercicio.	presupuestal correspondiente.
17	El sistema no emite los estados financieros requeridos por la CONAC o presenta inconsistencias. Falta el Estado de Flujos de efectivo, el de variaciones en la Hacienda publica no cuadra con el dato del balance.	Revisar esta situación y hacer gestiones necesarias para que el sistema los emita de manera automática y en tiempo real.
18	No se tienen habilitados como tal los libros diario, mayor, inventarios y balances, etc. A que los obliga la LGCG	Sugerimos implementar los libros necesarios y llevar los controles a que están obligados.
19	Nos percatamos que el sistema no ha elaborado las notas a los estados financieros como las requiere el Art. 49 de la LGCG,	Proponemos que estas sean elaboradas en base a la mencionada ley apoyándose en el sistema informático que actualmente se tiene para el registro de operaciones contables y financieras.
20	Observamos que el sistema informático requiere análisis y adecuación para emitir los informes completos requeridos por la LGCG por medio de la CONAC. Los estados financieros que no emite el sistema son los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Estado de Flujo de efectivos. 2. Flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal 3. El estado de variaciones en la hacienda pública no checa el dato final con el balance. 4. El estado de deuda pública, arroja datos de la deuda pública y otros pasivos. 	Proponemos que se analice la información que emite y se hagan los requerimientos al proveedor del sistema para el correcto cumplimiento de lo mencionado.
21	El sistema no tiene registrado ningún pasivo contingente y por lo tanto no emite ningún estado financiero al respecto.	
	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
22	No se registra como comprometido el total de la nominal por el año	Sugerimos revisar implementar sistema de depósitos referenciados por el número de registro del alumno.
	INFORMACIÓN GENERAL	
23	Se detectaron facturas de el proveedor Muebles Paisano SA de CV que facturo Hospedaje en 2012 pero al revisar las facturas en la pagina del SAT se establecieron como posiblemente apócrifas	Investigar la naturaleza de la operación verificar si existe el proceso completo del viatico y en caso contrario fincar responsabilidades.
24	No se cuenta con manuales debidamente aprobados y adecuados a la UTJ de Puestos, Organización, Viáticos, etc.	Elaborar adecuar y someter a aprobación del consejo los manuales a que están obligados según las leyes correspondientes.

25	<p>Se detectaron inconsistencias en las adquisiciones ya que las que fueron revisadas, deberían ser por medio de invitación a tres proveedores y se utilizo el método de pago por fondo revolvente Interceptor de grasa Pol. 122 23/05/2013 \$10,394 Catarinas, lamina barriles Pol.235 27/06/2013 \$73,785.4 Fuente de poder Ref.789 01/11/2013 \$59,000.20 Señal de 30X30 Pol.23 29/11/2013 \$18,235.20</p>	<p>Sugerimos revisar las adquisiciones y apegarse a las políticas establecidas y aprobadas.</p>
----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

Atentamente.

KONTEO CONSULTORES SC.

C.P.C. RODRIGO MUÑOZ BARBA

Guadalajara, Jal. A 27 de Junio de 2014